4030743000.

CUADRO DE AREAS

AREA DE ESCRITURA	256.00 M2
AREA DE EXCEDENTE	40.04 M2
AREA PERDIDA	27.20 M2
AREA TOTAL	268.84 M2

516951.80
9890592.09

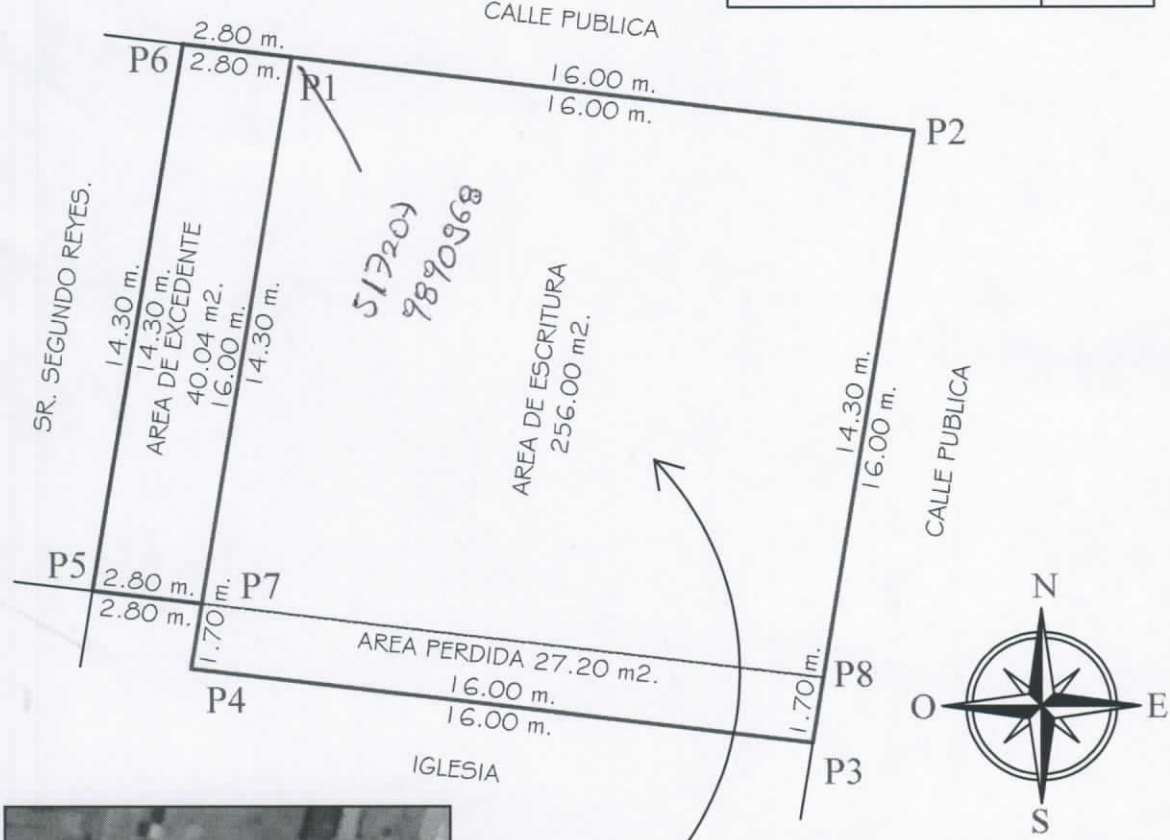

VÉRTICE	COORDENADAS PSAD - 56	
	X	Y
P O1	517128,62	9890950,99
P O2	517144,51	9890949,06
P O3	517141,93	9890933,27
P O4	517126,05	9890935,20
P O5	517123,54	9890937,22
P O6	517125,84	9890951,33
P O7	517126,32	9890936,88
P O8	517142,21	9890934,95

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

PROPIETARIO:
SR. JOSE ILDEFONSO REYES PICO

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA	TÉCNICO RESPONSABLE:
SECTOR: SANTA MARIANITA	SUPERFICIE LEVANTAMIENTO 268.84 M2	ESCALA: S/E	
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	FECHA: MAYO 2019	FORMATO: A 4	ARQ. ADIL CEDEÑO VERA REG. PROF. - 1016 - 2017 - 1911168.

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS .-

Otorgada por INDA

A favor de REYES PICO JOSE IDELFONSO Y ZAMBRANO SANCHEZ MARIA MERCI .-

No. S/N

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMER Cuantía $ 525,oo

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 12 DE ABRIL DEL 2004

4030743

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.

PROVINCIA
ZONA
CANTON
LOTE No.
PARROQUIA
SUPERFICIE
PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.

1. Quito, a las VISTOS:

con cédula(s) de ciudadania número(s)
de nacionalidad(es)
de estado(s) civil(es)
domiciliado(s) en
conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente No. , para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

CANTÓN
LOTE No.
PARROQUIA
SUPERFICIE
IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por protocolizada el , e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón , el .

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierras por Has.	$	x	$
Delineación y/o verificación	$	x	$
Imprevistos %			$
Mejoras			$
		PRECIO TOTAL	$

SON:
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó:

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA:

Comprobante ingreso y/o Caja Gral.No.(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
		$
		$
		$
		$

DEPOSITO POR LINDERACION Y/O VERIFICACIÓN

		$
		$

DEPOSITO POR MEJORAS

		$
	TOTAL PAGADO.	$

Saldo $ 0,00

El saldo se cancelarà en las siguientes condiciones y plazos:

PLAZO _____ AÑOS

PERIODO DE GRACIA _____ AÑOS TASA DE INTERES LEGAL _____

Tìtulos de Crèdito	Fecha Vence	Valor
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
_____	_____	$_____
SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO		$_____
PRECIO TOTAL		$_____

En garantía de lo adecuado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: _____

REYES PICO JOSE ILDEFONSO

ZAMBRANO SANCHEZ MARIA MERCI

El lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. _____ de fecha S/F y que a continuación se detalla:

NORTE:

CON CALLE CON 16.00 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR:

CON SEGUNDO REYES CON 16.00 M. R. N 69-30 W

ESTE:

CON IGLESIA CON 16.60 M. R. S 22-30 W

OESTE: CON CALLE CON 16.00 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. _____ EXPEDIENTE No. _____
PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SANTA MARIANITA
ZONA SANTA MARIANITA LOTE No. S/N SUPERFICIE _____
CONOCIDO COMO: _____
UBICADO EN _____
DISTRITO _____ PROYECTO _____
OCCIDENTAL

7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o transito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cundo estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier titulo, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la adjudicación sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

0311MO-27B

REYES PICO JOSE ILDEFONSO

AB. JORGE PINTO CUARAN - ENCARGADO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I. N. D. A

CERTIFICO.-

DRA. RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 28-B Tomo No. 7-C Quito 4-12-03

DRA. RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS

CERTIFICO.-

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA) Y DE ACUERDO AL ART. 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VICENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION QUE ANTECEDE A UN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA: A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ILDEFONSO REYES PICO Y MARIA ZAMBRANO SANCHAEZ. LA CUANTIA ES DE TRECE DOLRARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS AMERICANOS, 12 DE ABRIL DEL 2004.-

ELABORADO POR : JAVSG

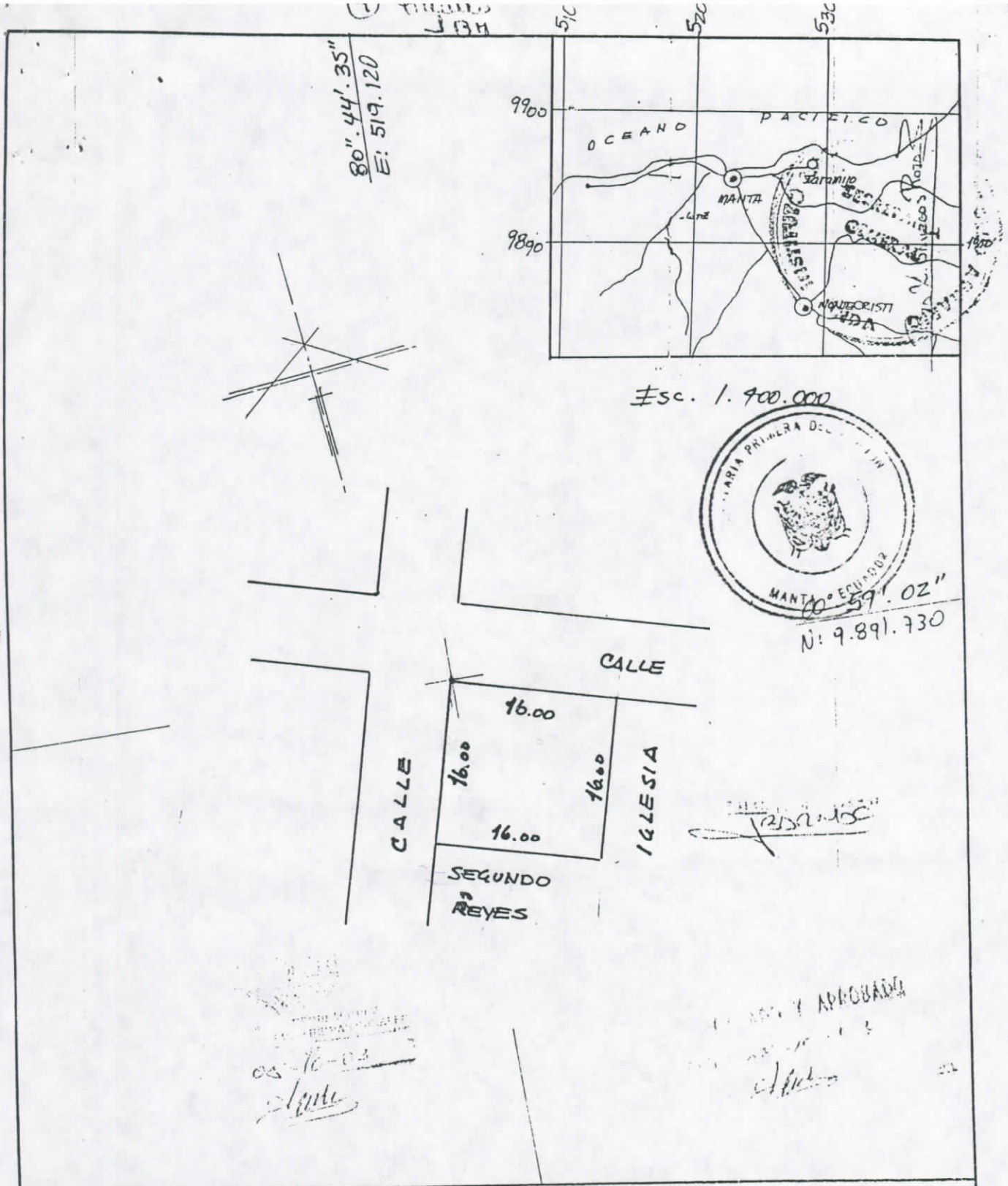

JOSE ILDEFONSO REYES PICO

	ESCALA : 1 : 500
	AREA 256.00 M2 / 0-0256 Ha.
Rodrigo Cabezas Caso TOPOGRAFO-RQ-011	FECHA : OCTUBRE DE 1999

SITIO AFILIADO - A. N. TOP. PARROQUIA CANTON

SANTA MARIANITA SANTA MARIANITA MANTA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I N D A

PLAN DE EXPLOTACION

Distrito. Delegación:	Predios Menores a 100 Has.	Nº Cód. Prov. 013

1.- Datos Generales

Nombre del (los) solicitante (s) JOSE ILDEFONSO REYES PICO Y MARIA ZAMBRANO

Nombre del predio: S/N

2.- Ubicación

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA

Sector: SANTA MARIANITA Zona: Superficie: 256,00m2

3.- Plan Propuesto

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
Cultivos de Ciclo Corto			
Cultivos Permanentes y Semipermanentes			
Pastizales			
			DELEGACION MANABI

ALCALDIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

María R. Cedeño Ramos
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
M A N T A